REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NINEWEST ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía NINEWEST ECUADOR S.A. aumentó su capital en US$ 98.500,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de julio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº05.Q.IJ.5438 de 28 DIC 2005.

El capital actual suscrito es de US$ 100.000,oo está dividido en 100.000 acciones de US$ 1,oo cada una.

23 ENE. 2006

Quito, 28 DIC 2005.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IZQUIERDO & SEPULVEDA ABOGADOS ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA.

La compañía **COMPAÑIA IZQUIERDO & SEPULVEDA ABOGADOS ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 28 DE DICIEMBRE DEL 2005**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 05.Q.IJ.0002 de 02 de ENERO del 2006.**

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. CAPITAL: Suscrito US $ 400, Número de participaciones: 400, valor US$ 1,oo cada una.

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICO LEGALES Y CONTABLES, ELABORACION DE PROYECTOS JURIDICOS EN APLICACION DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES EN EL PAIS Y DEMAS AFINES CON LA MATERIA, A LA ASISTENCIA DE SERVICIOS REFERENTES A SU OBJETO SOCIAL...

Quito, 02 de enero del 2005

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

PICHINCHA

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE SE VA A PROCEDER A LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADA POR LA DRA. ENA ESCOBAR EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA "LOS PERICOS NEGROS PERNEG CIA. LTDA." A FAVOR DE FRANCO CAMPIGOTTO EL 25 DE OCTUBRE DEL 2005.
JUICIO DE APROBACION DE PODER GENERAL No. 1000-2005-ED.-
ACTOR: FRANCO CAMPIGOTTO
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIACION: 05 DE DICIEMBRE DEL 2005
PROVIDENCIA:
"JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 05 de Mayo del 2005, las 09h41.- VISTOS: En virtud de la nota sentada por la Oficina de Sorteos que antecede, avoco conocimiento de la presente causa, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales; por lo tanto, se la acepta al trámite especial pertinente.- En consecuencia, publíquese el extracto de la escritura del Poder General acompañada del petitorio y auto recaído, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, por una sola vez; practicada que sea, pasen los autos para dictar sentencia, previa la aprobación de la misma y que ha sido otorgada por la compañía LOS PERICOS NEGROS PERNEG CIA. LTDA. a favor de FRANCO CAMPIGOTTO el 25 de Octubre del 2005 ante la Notaria Vigésima Quinta de este Cantón a cargo del doctor Felipe Iturralde Dávalos.- nuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente poder general, contenido en las siguiente cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este poder general, la compañía LOS PERICOS NEGROS PERNEG COMPAÑIA LIMITADA, legal y debidamente representada por su Presidente la señora Doctora Ena Escobar quien ha sido debidamente autorizada conforme consta del acta y nombramiento que se adjuntan al presente instrumento en calidad de documento habilitante, a quien se le denominará la Poderdante.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: La poderdante, señora La compañía LOS PERICOS NEGROS PERNEG CIA. LTDA., legal y debidamente representada por su Presidente la señora doctora Ena Escobar Herrera, confiere Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Apoderado señor Franco Campigotto, con el propósito de que el Apoderado, pueda a nombre y en representación de la Poderdante: a) Celebrar cualquier acto o contrato, inclusive de trabajo y de aquellos que requiera poderes o cláusulas especiales; b) Administrar todos los bienes existentes de la poderdante, constantes del inventario inicial existente en la compañía y que es parte del capital social de la misma; c) Adquirir en el futuro a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles para la Poderdante; d) Vender o permutar, los